



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.923/2.024 I.

0000781

- 2 SEP 2024

VISTO:

El proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON INTENCION DE COMPRA "SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18° CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 267, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 777/2024 I., de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2024, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

- Adjudicar al Oferente ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con RUC N° 80006037-7, por el monto mínimo de Gs. 54.211.495 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos noventa y cinco) y monto máximo de Gs. 108.422.990 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veintidós mil novecientos noventa) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

J. P. Sánchez
 Director de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa
 Municipalidad de Asunción

J. López Cattebeka
 Director General de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Asunción

Abdy Benito Alejandro Torres
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA
"SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18° CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 267

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
 INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000180

Cont. Resolución N° 1.923/2.024 I.

- 2 SEP 2024

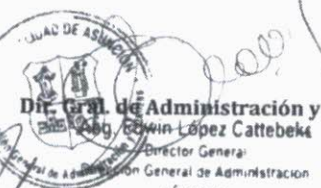
Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 54.211.495 - Monto Máximo Gs. 108.422.990							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	90111501-001	Servicio de Hotelería	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	380.000	380.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
2	78111802-001	Traslado Aeropuerto - Hotel	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	250.000	250.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
3	78111802-001	Traslado Hotel - Aeropuerto	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	250.000	250.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
4	90151802-9973	Servicio de eventos	UNIDAD DE MEDIDA: DÍA PRESENTACIÓN: EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
5	90151802-001	Servicio de sonido y sistema de proyección.	UNIDAD DE MEDIDA: DÍA PRESENTACIÓN: EVENTO	1	2.000.000	2.000.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
6	90101603-999	Servicio de almuerzo	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	80.000	80.000	FABRICANTE: HOTEL PRESIDENTE PROCEDENCIA: NACIONAL
7	90151802-014	Servicio de coffe break salado y dulce básico.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	70.000	70.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
8	90151802-014	Servicio adicional de agua y café.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	30.000	30.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
9	90151802-019	Servicios de mozo	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	200.000	200.000	PROCEDENCIA: NACIONAL

Es nuestro informe



Lic. Sandra Díaz Vera
Directora
Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa

Dir. Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Coop. Externa



Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Abg. Edwin López Cattebeka
Director General
Municipalidad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos



Abg. Benito Alejandro Torres Seval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA
"SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18ª CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 267





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.923/2.024 I.

- 2 SEP 2024

0000079

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.648, de fecha 30 de agosto de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L, en la presente Contratación Por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18° CAPACITACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 267, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley precedentemente citada, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. -----

José Rosa Georgina Riquelme Pérez
Jefe de Área Contrataciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON INTENCION DE COMPRA "SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18° CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 267, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con RUC N° 80006037-7, por el monto mínimo de Gs. 54.211.495. (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido y monto máximo de Gs. 108.422.990. (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veintidós mil novecientos noventa) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes correspondan, tómesese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General



OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal